



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2020-000125-00
DEMANDANTE : COMISARIA DE FAMILIA DE LENGUAZAQUE
DEMANDADO : TULIO GREGORIO MAYORGA CARRIÓN

Por secretaría requiérase a la parte actora para que se sirva efectuar la notificación personal de la demanda al señor TULIO GREGORIO MAYORGA CARRIÓN, de conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 24 de enero de 2023. **Ofíciase a la Comisaría de Familia de Lenguazaque y a la señora ANGIE PAOLA RUGE CRUZ.**

Adviértaseles que es deber de las partes realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio, so pena de aplicar las sanciones previstas en el Art. 44 del C.G.P. que dispone: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*".

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez